



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

VICERRECTORADO DE SALUD Y BIENESTAR

Servicio de Prevención y Protección

Prevención de Riesgos Laborales

PROPUESTA DE

ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

(JULIO 2023)

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Campus Universitario Rabanales. Colonia San José, edificio nº 4. 14014. Universidad de Córdoba Tel: 957 21 2259/8137

Email: prevención@uco.es

<http://www.uco.es/prevencion>





1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Una Evaluación de Riesgos persigue los objetivos de identificar factores de riesgo y establecer medidas de mejora para prevenir daños a la salud, por lo que la Evaluación de Riesgos psicosociales está en esa misma línea. Más allá del cumplimiento de las exigencias legales, la evaluación de los factores psicosociales permitirá conocer posibles fallos de la organización, potenciales causantes de anomalías y distorsiones en el funcionamiento de la misma. Para así poder establecer medidas de mejora de la salud y seguridad de los trabajadores.

El Área de Prevención de Riesgos de la Universidad de Córdoba (SPRL), con personal propio designado, se crea en 2004.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Córdoba (CSS), comienza su andadura el 28 de octubre de 1999.

Como primera actuación en esta especialidad, el CSS, en sesión de 25/01/2001, el punto 3º del Orden del Día recoge: "(...) como en otros aspectos psicosociales. Sobre este último aspecto, señala que se ha distribuido un cuestionario entre todo el personal del Rectorado para evaluar factores psicosociales pero que aún no se tienen los resultados".

Una posterior actuación llevada a cabo para todo el Personal de Administración y Servicios queda reflejada en la sesión de CSS de 12/09/2006, donde se informa: "(...) se va a llevar a cabo una evaluación de estos riesgos, coordinado por el Prof. Herruzo, del Servicio de Apoyo Psicológico de nuestra Universidad, con el Prof. Meliá de la Universidad de Valencia. Dicha evaluación tendrá un carácter global para toda la UCO". Los resultados de esta actuación sobre "Informe de evaluación de riesgos psicosociales en el P.A.S. de la Universidad de Córdoba" se presentan en la sesión de CSS de 22/01/2010.

Para el Personal Docente e Investigador, en sesión de CSS de 02/02/2017, "(...) se plantea un debate sobre la necesidad de la realización de una evaluación de riesgos psicosociales para el personal docente e investigador, dado que en anteriores reuniones del CSS ya se ha tratado este asunto. Tras debate, se acuerda por parte de este CSS retomar el asunto y traer a un próximo Comité una propuesta de planificación, metodología, etc. para su puesta en marcha".

Además de lo anterior, con carácter habitual, desde el SPRL se vienen realizando evaluaciones de riesgo psicosocial por estrés, por carga de trabajo y por otros factores de riesgo psicosocial, siempre vinculadas a necesidades puntuales y para las personas con destino en determinada unidad, área, servicio o departamento específico.

La metodología mayoritariamente empleada en universidades es FPSICO, del INSST, metodología que también es la que se viene utilizando en nuestra institución, excepto la realizada con la colaboración de la Universidad de Valencia.



2. CRITERIOS TÉCNICOS.

Para la propuesta que se presenta, se han tenido en cuenta distintos criterios técnicos, entre los que destacan:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Política de Seguridad, Salud y Bienestar 2023-2026 de la Universidad de Córdoba (BOUCO 24/02/23)
- Plan de Prevención (BOUCO 07/05/2015).
- Directrices básicas para la gestión de los riesgos psicosociales (INSST – 2022) [web](#).
- Guía de evaluación de riesgos psicosociales. CRUE-SOSTENIBILIDAD (09/05/2019)
- Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre Riesgos Psicosociales (ITSS - 2012) [web](#).
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con Pantallas de visualización (INSST).
- NTP 702: El proceso de evaluación de los factores psicosociales (INSST) [web](#).

Siguiendo estos criterios técnicos, se propone la evaluación de **todo el personal** de la UCO, con independencia de su relación laboral o estatutaria, en concordancia con el ámbito de aplicación de su Plan de Prevención.

Las fases para su realización que se **proponen** son las que se indican en los epígrafes siguientes.

3. FASES DE LA EVALUACIÓN.

Fase 0. PREPARACIÓN.

1. Información a CSS.
2. Información a Consejo de Dirección.
3. Elección de la metodología de evaluación.
 - Se propone la metodología **FPSICO**, en concordancia con las actividades llevadas a cabo por los técnicos del SPRL y la metodología más ampliamente utilizada en el resto de universidades españolas, de la cual se han obtenido resultados muy satisfactorios.
4. Creación de Grupo de Trabajo. Se propone que en su composición se cuente con:
 - Técnicos PRL de UCO
 - Representantes de los trabajadores
 - Otros asesores (expertos en evaluaciones psicosociológicas en el ámbito laboral)
5. Metodología.
 - Definición del procedimiento general de evaluación psicosocial:
 - factores a evaluar
 - características de la evaluación psicosocial
 - Determinación de las técnicas de investigación a aplicar.
6. Concreción de los ámbitos y planificación temporal:

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Campus Universitario Rabanales. Colonia San José, edificio nº 4. 14014. Universidad de Córdoba Tel: 957 21 2259/8137

Email: prevencion@uco.es

<http://www.uco.es/prevencion>



- Determinación de las unidades de análisis:
 - Centros, Departamentos, Servicios...
 - Otra clasificación en función de los factores psicosociales
- Planificación temporal
- 7. Necesidades de medios personales:
 - Técnicos propios del SPRL
 - Apoyo personal técnico experto de SPA.
- 8. Definición de los medios materiales:
 - Ordenadores, software, etc.

Fase 1. EVALUACIÓN

1. Proceso de sensibilización:
 - Preparación carta presentación y cuestionario.
 - Difusión entre los responsables (Decanos, Directores, Directores de Departamento, Jefes de Servicio, etc.) con la información de la evaluación de riesgos y el proceso de realización.
 - Realización de dípticos, trípticos, carteles, escritos y/o planificación de reuniones de sensibilización.
2. Implementación de la estrategia de toma de datos:
 - Documentos impresos, aplicación informática, (...).
 - Procedimiento de cumplimentación.
 - Concreción de medios materiales: ordenadores portátiles, etc.
 - Entrevista semiestructurada, cumplimentación guiada por técnicos PRL...
3. Descripción de la actividad y de las tareas de los puestos de trabajo.
4. Cumplimentación de cuestionarios. Decidir entre las siguientes opciones, o permitir un uso simultáneo de ambos sistemas:
 - Entrega y recogida de cuestionarios: Organización por Centros, Servicios, etc.
 - Cumplimentación en aplicación informática

Fase 2. INFORME DE RESULTADOS

1. Determinación plazos y características del informe.
2. Tabulación de cuestionarios, en su caso.
3. Análisis de los ítems críticos e ítems compensatorios según guía.
4. Comprobación de las condiciones de trabajo señaladas como desfavorables (resultados desfavorables de los cuestionarios, constancia de queja, etc.).
5. Realización de entrevistas, en su caso.
6. Análisis de comprobación de los factores de riesgos señalados como deficientes.
7. Elaboración del informe con
 - Valoración del riesgo psicosocial de las condiciones de trabajo
 - Medidas preventivas a adoptar.
8. Informe a Consejo de Dirección y a CSS.

Fase 3. INTERVENCIÓN.



Propuesta inicial de medidas preventivas a adoptar, orientativa para la planificación de las medidas preventivas y recomendaciones derivadas de la evaluación de los puestos de trabajo evaluados.

Se deberá establecer y llevar a cabo la correspondiente planificación de la actividad preventiva, derivada de la evaluación, cuyas medidas deberán llevarse a cabo por cada persona responsable, en concordancia con los principios y la distribución de las funciones y responsabilidades establecidas en el Plan de Prevención, de aplicación por el principio de integración preventiva determinado del artículo 14 LPRL.

Fase 4. REVISIÓN.

Es recomendable llevar a cabo revisiones periódicas de los factores de riesgo en materia psicosocial en la UCO, por lo que se deberá establecer un plazo para la revisión de la evaluación, una vez se hayan implantado las medidas propuestas en la planificación preventiva.

